

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"Il Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

Comunicado 812

Propone comisión reformas a la Ley General de Salud

 Se busca incorporar al ordenamiento federal los conceptos de telesalud, telemedicina y receta electrónica

29.05.23. La Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México aprobó por unidad un dictamen para proponer al Congreso de Unión una iniciativa para reformar la Ley General de Salud, en materia de protección contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), y para incorporar conceptos relacionados con las nuevas tecnologías.

La modificación planteada al artículo 134 sostiene que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las diversas enfermedades, a las que se agrega el VPH.

Es decir, que las entidades responsables deberán garantizar la inmunización completa y temprana de todas las niñas y adolescentes en contra del Virus del Papiloma Humano, señala la propuesta del diputado Ernesto Alarcón Jiménez (PRI).

Lo anterior, para disminuir la problemática social en que se ha convertido la propagación del virus entre la población que ha iniciado su vida sexual.

"De acuerdo con el sitio oficial de la Organización Panamericana de la Salud, la infección por el Virus del Papiloma Humano -en adelante VPH- es muy común, tanto que, se estima que el 90 por ciento de personas serán infectadas por el VPH durante su vida, poniéndoles en riesgo para una variedad de serios problemas de salud más adelante", señala el documento aprobado.

La Comisión de Salud advierte que garantizar el derecho a la salud, a través de la prevención, lograría disminuir significativamente los casos de cáncer cervicouterino, es decir, que inocular a niñas, niños y adolescentes, en la etapa de vida donde son más eficaces las vacunas es primordial.

Por otra parte, se aprobó el dictamen a una iniciativa a través de la que se incorporan los conceptos de telesalud, telemedicina y receta electrónica en la Ley General de Salud, propuesta por el congresista Ricardo Rubio Torres (PAN).



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"Il Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

En cuanto a telesalud, se define como el modelo de atención integral de salud llevado a cabo por medio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del cual se busca proporcionar a la población servicios de salud a distancia, en aquellos casos en que la interacción presencial no sea absolutamente necesaria, cuidando en todo momento proporcionar de manera continua una atención eficiente y de calidad a todo aquel que la requiera.

"La telemedicina es una prestación de servicios de salud por medio de la cual los profesionales utilizan las Tecnologías de la Información y la Comunicación a efecto de emitir información válida para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades y lesiones", precisa el dictamen.

Finalmente, respecto de la receta electrónica se plantean que se determine como un documento que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la presente ley, para las recetas médicas, con la diferencia de que deberá ser validada a través de las tecnologías de la información.



